

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2025**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 19:00 horas del día 10 de febrero de 2025, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González  
D<sup>a</sup> Francisca Martín Zafra  
D. Aitor Carrasco Cadenas  
D. Mariano Gómez Olmeda  
D. Antonio Moreno Santos  
D. Álvaro Lara González  
D<sup>a</sup> Oana Denisa Crisan  
D. Julio García Díaz  
D<sup>a</sup> Hilda Rivera Fernández  
D<sup>a</sup> Elvira Ortega García  
D. José Alberto López Fernández

Secretaria-Interventora:

D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán  
con carácter previo

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los concejales presentes en la sesión, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Votos a favor: 11 (todos los presentes)

Resultado: aprobado

EXPTE.: 78/2025.

**PUNTO SEGUNDO NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**

Dada lectura a la propuesta de Alcaldía:

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó acuerdo de composición de la Comisión Especial de Cuentas y de determinación de competencias.

Puesto que en el Pleno del 5 de diciembre se puso de manifiesto la renuncia presentada por la concejala María del Carmen Gómez Cediell y que en la sesión de Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2025 tomó posesión del cargo el concejal Julio García Díaz, se propone la modificación de la composición de la Comisión Especial de Cuentas en los siguientes términos:

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-04-2025 09:32:27 Fecha: 07-04-2025 10:03:20	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 07-04-2025 10:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2025 10:04:14	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2025 09:33:25	

En cuanto a su composición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 c) de la LRBRL, será la siguiente:

Presidencia: José Javier López González

Por el grupo popular: Antonio Moreno Santos, Oana Denisa Crisan y Alvaro Lara González.

Suplente Julio García Díaz

Por el Grupo municipal socialista: D<sup>a</sup> Elvira Ortega García

Suplente: D<sup>a</sup> Hilda Rivera Fernández

Por el Grupo municipal Vox: D. José Alberto López Fernández

Votos a favor: 11 (todos los presentes)

Resultado: aprobado

EXPDTE: 861/2024

### **PUNTO TERCERO.- APROBACION SOLICITUDES ALTA ACTUACIONES PIR 2022-2026**

El alcalde explica que se someten a consideración del Pleno la inclusión en el PIR 2022-2026 de 3 actuaciones.

La portavoz del grupo socialista solicita el voto individualizado por cada uno de los proyectos, porque consideran que el importe del proyecto de la plaza de la bodega es excesivo y hay otras cuestiones que serían más interesantes para el municipio. Añade que este tipo de proyectos quizás, por la situación en la que está luego no tenga la visibilidad que podría tener en otro sitio. Añade que es muy bonito, que va a realzar la zona, pero medio millón de euros les parece demasiado, atendiendo a las necesidades que hay en otras zonas de esparcimiento, como pueden ser parques para niños. Indica que son visiones distintas, que el equipo de gobierno es el que gestiona.

Tras un breve debate el Alcalde responde que no existe inconveniente en votar las actuaciones de forma independiente y somete a consideración del Pleno la inclusión en el PIR 2022-2026 de las siguientes actuaciones:

#### **ACTUACION 1. EMBELLECIMIENTO CAMINO DEL REJAL, ACERADO ZONA DEL FRONTÓN VALDILECHA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.
2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.
3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-04-2025 09:32:27 Fecha: 07-04-2025 10:03:20	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 07-04-2025 10:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2025 10:04:14	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2025 09:33:25	

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: EMBELLECIMIENTO DEL CAMINO DEL REJAL, ACERADO ZONA DEL FRONTÓN VALDILECHA, con un coste total de 27.600,10 € con el siguiente desglose:

Presupuesto de obra (IVA excluido) 22.810,00 €

Presupuesto de obra IVA incluido) 27.600,10 €

2º. Solicitar el alta de la actuación EMBELLECIMIENTO DEL CAMINO DEL REJAL, ACERADO ZONA DEL FRONTÓN VALDILECHA, con un coste total de 27.600,10 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 276 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Votos a favor: 11 (todos los presentes)

Resultado: aprobado

EXPDTE: 94/2025

## ACTUACIÓN 2. SUMINISTRO BARREDORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-04-2025 09:32:27 Fecha: 07-04-2025 10:03:20	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 07-04-2025 10:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2025 10:04:14	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2025 09:33:25	

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” publicado en el BOCM N° 315 de fecha 28 de diciembre de 2020, en el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (BOCM n° 221 de 16 de septiembre de 2021 y en el acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 252 de fecha 22 de octubre de 2022,

Vista la memoria técnica valorada del suministro de acuerdo con los precios de mercado. Se propone al pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar el alta de la actuación SUMINISTRO DE BARREDORA en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento por importe total de 191.345,77 € de base imponible y 40.182,61 € de IVA, que suman 231.528,38 euros, de acuerdo con el desglose de la memoria económica.

2º. Aprobar el compromiso de habilitación de crédito adecuado y suficiente para financiar el importe del proyecto. La aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 2.315,28 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

3º. Autorizar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Votos a favor: 11 (todos los presentes)

Resultado: aprobado

EXPDTE: 86/2025

### ACTUACIÓN 3. PLAZA DE LA BODEGA

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” publicado en el BOCM N° 315 de fecha 28 de diciembre de 2020, en el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (BOCM n° 221 de 16 de septiembre de 2021 y en el acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 252 de fecha 22 de octubre de 2022,

Se somete El Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la realización del siguiente proyecto:

PLAZA DE LA BODEGA, con un coste total de 431.421,87 € con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE OBRA (IVA incluido): 392.201,70 €

GASTOS ASOCIADOS (IVA incluido) 38.698,53 €

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-04-2025 09:32:27 Fecha: 07-04-2025 10:03:20	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - N°: 4/2025	Fecha: 07-04-2025 10:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6 Comprobación CSV: <a href="https://validilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6">https://validilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6</a>			
Fecha de sellado electrónico:	07-04-2025 10:04:14	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2025 09:33:25

2º. Solicitar el alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

PLAZA DE LA BODEGA con un coste total de 431.421,87 €

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 4.314,22 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo vox)

Abstenciones: 2 (grupo municipal socialista)

Resultado: APROBADO

EXPDTE: 80/2025

**PUNTO CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, CESIÓN CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DIA EN VALDILECHA, CALLE ALCALÁ Nº 48. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXT GENERATION EU (C22.I1.P01.S20)**

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que el contrato se formalizó en enero 2024, a este ritmo, el Centro de Día sin fin estaría para dentro de xxx años, llevamos un año mareando, en un año hemos ejecutado el 24%, la primera intervención es la más laboriosa, complicada y lenta pero eso no quita para que desde este grupo municipal insistamos en que se haga hincapié en el seguimiento de la ejecución de este Centro de Día. Nació con mala suerte, empezó mal, continuó peor y ahora con la cesión después de un año nos encontramos así, debería estar prácticamente acabado, habremos pedido prórrogas a tuti plen, este centro se estuvo anunciando por el alcalde durante meses anteriores a las elecciones, no sabemos cuándo vamos a acabar esto y añade que sabe que tiene mucho trabajo, pero que hay cosas que requieren más atención porque este tema se ha complicado, que pida explicaciones de cómo van avanzando las obras. Está muy bien que el alcalde esté en todos los actos, porque sale en las fotos, genial, para eso es el alcalde, pero hay que estar pendiente de las obras complicadas y de las que se complican, sobre todo las que afectan a los vecinos de este pueblo, a esto hay que darle un aire.

El Sr Alcalde responde que la publicación se hizo en 2022 el día que la consejería publicó en BOCM la firma del convenio. Es verdad que la obra se ha ido retrasando, que se quedaron desiertas dos licitaciones, que no querían iniciar las obra y se consiguió desengañar.

Añade que vamos a seguir encima de ello, me gustaría que estuviera acabado cuanto antes. Ha cuestiones técnicas que nos lo están complicando, en junio de 2026 tiene que estar en funcionamiento el centro de día, hay baños totalmente acabados, tubos tirados, en las certificaciones, las partidas de climatización y demás se llevan un importe considerable y no se han certificado todavía, tenemos muchos proyectos en marcha y este es la prioridad número 1.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Con fecha 23 de enero de 2023 el ayuntamiento de Valdilecha formalizó contrato de obras con D. Rafael Lozano Martín con NIF núm. 00688073 M, en representación de la empresa HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA S L, con NIF núm. B85124485, para la ejecución de las obras de ampliación de un edificio existente para destinarlo a Centro de Día, según acuerdo de adjudicación del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-04-2025 09:32:27 Fecha: 07-04-2025 10:03:20	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 07-04-2025 10:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2025 10:04:14	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2025 09:33:25	

- El 14 de enero de 2025, R/E147/2025 el adjudicatario solicitó la cesión del contrato al haber ejecutado el 20% del total de la prestación.

- Con fecha 31 de enero el adjudicatario reitera la solicitud de cesión.

- Consta informe técnico de 23 de enero de 2025 indicando:

*La cesión se realiza a la empresa CONSTRUCTORA MOLINA E HIJOS SL*

*La obra ejecutada asciende al 24,93 % del total del contrato.*

*Hasta la fecha, la ejecución de obras es conforme a lo proyectado, y se ha realizado a satisfacción de la dirección facultativa.*

*No existe inconveniente en la cesión de este contrato.*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Autorizar la cesión solicitada del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS		Subtipo del contrato: OBRAS DE AMPLIACIÓN	
Objeto del contrato: Obras ampliación de un edificio existente para destinarlo a Centro de Día. Se mantiene la estructura del edificio existente, añadiendo un forjado en la entreplanta			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Órgano de Contratación: Pleno del Ayuntamiento			
Contratista: HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA S L, NIF B85124485			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 809.143,13 €		IVA 21%: 169.920,06	
Precio de adjudicación: 768.999,87 €		IVA 21%. 161.489,97	
Garantía Definitiva: CONSTITUIDA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 1009038			
Fecha de Formalización: 23 enero 2024		Expediente: 3058/2023	

2º. Indicar a cedente y cesionario que la citada cesión se debe formalizar en escritura pública.

A partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

3º. Notificar al cesionario el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación aporte el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

4º. Notificar al cedente el presente Acuerdo e indicarle que no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada hasta que se halle formalmente constituida

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-04-2025 09:32:27 Fecha: 07-04-2025 10:03:20	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 07-04-2025 10:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2025 10:04:14	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2025 09:33:25	

la garantía del cesionario, según lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo vox)

Abstenciones: 2 (grupo municipal socialista)

Resultado: APROBADO

EXPDTE: 3058/2023

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 34 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-04-2025 09:32:27 Fecha: 07-04-2025 10:03:20	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 07-04-2025 10:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5B6659047E9D7F5559E47F86A2293CB6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2025 10:04:14	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2025 09:33:25	